



ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE EXTRAORDINARIA (VIRTUAL) DE LA FACULTAD DE FARMACIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2025

La Comisión Permanente de la Junta de la Facultad de Farmacia, celebra una sesión extraordinaria de carácter virtual, el 13 de octubre de 2025, bajo la Presidencia de la Ilma. Sra. Decana, Profa. Dra. Dña. M^a Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado y actúa como Secretario el Prof. Dr. D. Humberto Martín Brieva. Asisten a la reunión los miembros que se indican a continuación:

ASISTENTES

Profa. Dra. Dña. M^a Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado
Prof. Dr. D. Humberto Martín Brieva
Prof. Dr. D. Juan Peña López
Dña. Ana María González Villa
Profa. Dra. Dña. Ana Isabel Fraguas Sánchez
Prof. Dr. D. Marco Laurenti
Dña. Estrella De Madariaga Blanc

El orden del día es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Comisión Permanente celebrada el pasado 12 de junio de 2025.

Se aprueba por unanimidad.

2. Ratificación, si procede, de la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Farmacia.

Se ratifica por unanimidad.

3. Ratificación, si procede, de la propuesta de modificación del Programa de Doctorado en Bioquímica, Biología Molecular y Biomedicina.

Se ratifica por unanimidad.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, de la cual, como Secretario, doy fe.

Madrid, a 13 de octubre de 2025.

V^oB^o
La Decana

El Secretario Académico

Fdo. M^a Pilar Gómez-Serranillos Cuadrado

Fdo. Humberto Martín Brieva

ANEXO II. FORMULARIO DESCRIPTIVO DE MODIFICACIONES

La descripción de la modificación a introducir en cada apartado deberá **reflejar explícitamente los cambios concretos** a introducir en la memoria de verificación del plan de estudios.

La descripción irá acompañada de una justificación sintética, que recoja los motivos que han llevado a la universidad a proponer los cambios.

La información aportada deberá permitir tanto valorar técnicamente la naturaleza no sustancial o sustancial de las modificaciones, como evaluarla para resolver su aceptación (caso no sustancial) o para emitir el informe requerido por el Consejo de Universidades para resolver su aprobación (caso sustancial).

CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado
1.1. DATOS BÁSICOS
1.1.1 Denominación del título
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
1.1.2 Códigos ISCED
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas
Descripción y justificación de la modificación
Se adjunta el convenio renovado entre la Universidad Complutense y la Universidad de Alcalá puesto que el Programa de Farmacia es un programa interuniversitario entre las Universidades mencionadas.
1.2. Contexto
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información relativa a datos de los últimos cinco años.
1.3 Universidades y Centros en los que se imparte
Descripción y justificación de la modificación
Se ha actualizado el enlace a la normativa.
1.3.1. Idioma o idiomas de impartición
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título
Descripción y justificación de la modificación
Cambio sustancial relativo a la reducción del número de plazas debido a un histórico de 5 años sin cubrir todas las plazas ofertadas. Las plazas ofertadas con anterioridad eran 65 plazas de nuevo ingreso, de las cuales 60 eran para la UCM y 5 para la UAH. Ahora se pretende reducir a un total de 60, siendo 55 las ofertadas por la UCM, de las cuales 10 serán de estudiantes a tiempo parcial, y manteniendo las 5 para la UAH.
1.3.3 Normativa de permanencia
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023.
1.4 Colaboraciones
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de las colaboraciones establecidas de los diferentes grupos de investigación que integran las líneas de investigación del Programa.
CRITERIO 2 Competencias
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023

CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión
3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso.
Descripción y justificación de la modificación
Se han actualizado la información referida al Sistema de información previa y canales de difusión según modificación por adaptación al RD 576/2023.
3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes
Descripción y justificación de la modificación
Se han actualizado los requisitos de acceso y admisión de acuerdo a la modificación por adaptación al RD 576/2023.
3.3. Estudiantes matriculados y su procedencia
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de datos según los últimos cinco cursos académicos.
3.4. Complementos formativos
Descripción y justificación de la modificación
Se han modificado los complementos formativos por adaptación al RD 576/2023.
CRITERIO 4 Actividades formativas
4.1. Organización de las actividades formativas
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
4.2. Movilidad
Descripción y justificación de la modificación
No procede.
CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado
5.1. Supervisión de tesis doctorales
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023.
5.1. Seguimiento de los doctorandos/as
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023.
5.3. Normativa de lectura de tesis
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023.
CRITERIO 6. Personal Académico
6.1. Líneas y equipos de investigación
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de los equipos de investigación del Programa teniendo en cuenta las incorporaciones y bajas que se han producido durante los últimos años.
6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis
Descripción y justificación de la modificación
Modificación por adaptación al RD 576/2023.
CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as
Descripción y justificación de la modificación
Actualización del instrumental y equipos en base a los equipos dado de baja y los adquiridos en los últimos años.
CRITERIO 8 Resultados
8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información relativa a los cinco últimos cursos académicos.
8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información.
8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa

Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información relativa a los cinco últimos cursos académicos.
9.1. Responsable del título
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información.
9.2. Representante legal
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información.
9.3. Solicitante
Descripción y justificación de la modificación
Actualización de la información.

CRITERIO 1. Descripción del Programa de Doctorado

1.1. DATOS BÁSICOS

1.1.1 Denominación del título

Descripción y justificación de la modificación

SIN CAMBIOS.

1.1.2 Códigos ISCED

Descripción y justificación de la modificación

SIN CAMBIOS.

1.1.3. Universidad o universidades, en el caso de títulos conjuntos, que imparten las enseñanzas

Descripción y justificación de la modificación

SIN CAMBIOS.

1.2. Contexto

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado la redacción: se ha actualizado contexto científico y antecedentes históricos del Programa, incluyendo renovación de la acreditación y últimas memorias de seguimiento.
- Se ha cambiado la denominación del Dpto. responsable del PD como consecuencia de la fusión.
- Se han actualizado los Grados y Másteres relacionados.
- Se han actualizado las líneas de investigación relacionadas con el Programa.
- Se ha modificado y actualizado la nueva normativa bajo la que se rige el programa de doctorado.
- Se ha incluido la creación de la Escuela de Doctorado UCM.
- Se han incluido aspectos indicados en la *Guía de evaluación para la verificación y modificación de los programas de doctorado* de la Fundación para el conocimiento Madri+d relacionados con:
 - Vinculación del Programa a títulos ofertados por la universidad, a las líneas de investigación de los diferentes grupos de investigadores, a redes de excelencia, etc.
 - Coherencia del programa con la estrategia institucional de la UCM.
 - Vinculación del Programa a las líneas prioritarias de programas marco y programas regionales, nacionales y europeos.
 - Factores sociales y económicos y empleabilidad.
 - Coherencia con los ámbitos especializados e interdisciplinarios de la Escuela de Doctorado.

1.3 Universidades y Centros en los que se imparte

Descripción y justificación de la modificación

- SIN CAMBIOS.

1.3.1. Idioma o idiomas de impartición

Descripción y justificación de la modificación

- SIN CAMBIOS.

1.3.2 Número de plazas ofertadas en el título

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado referencia a la normativa de plazas.
- Se incluye mención expresa a las plazas reservadas a solicitantes con algún tipo de discapacidad.

1.3.3 Normativa de permanencia

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado por adaptación al RD576/2023 y a la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-12-2024 (BOUC de 9.12.2024).

1.4 Colaboraciones

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado el texto de acuerdo con el autoinforme de Renovación de la Acreditación del Título de 2022.
- Se han incluido referencias a los convenios generales de la UCM con el CSIC y a convenios específicos asociados a tesis con cotutela o con mención industrial.

CRITERIO 2 Competencias

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado la redacción de la competencia CB11.
- Se ha incorporado la nueva competencia con codificación CB17 de acuerdo con el art. 5 RD99/2011, con la modificación del RD576/2023.

CRITERIO 3 Requisitos de acceso y criterios de admisión

3.1. Información previa a la matrícula. Perfiles de ingreso.

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado la información de acuerdo con la nueva normativa.
- Se han actualizado los enlaces a las páginas web relacionadas.
- Se ha actualizado la información de los perfiles de ingreso con referencia a la internacionalización y a los servicios de orientación.

3.2. Requisitos de acceso, criterios de admisión y selección de estudiantes

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado por adaptación al RD576/2023 y a la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-12-2024 (BOUC de 9.12.2024).
- Se ha incluido el aval del investigador como requisito de admisión.

- Se ha modificado el baremo de acuerdo con la inclusión del aval del investigador como requisito.

3.3. Estudiantes matriculados y su procedencia

Descripción y justificación de la modificación

- Se han actualizado los datos de los últimos 5 cursos (2020-21 a 2024-25) de acuerdo con los indicadores IDUCM5 e IDUCM10 recogidos en SIDI.

3.4. Complementos formativos

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado el texto. No hay complementos de formación. Se han eliminado las alternativas que se sugerían.

CRITERIO 4 Actividades formativas

4.1. Organización de las actividades formativas

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado la información incluyendo las nuevas competencias en las actividades formativas
- Se ha especificado el carácter obligatorio u optativo de las actividades.
- Se ha incluido en el control de los procedimientos la referencia a la plataforma telemática RAPI2.
- Se ha incluido como primera actividad obligatoria (AF1) la asistencia al seminario de presentación del programa de doctorado.
- Se ha modificado el número de seminarios y/o conferencias al que deben asistir los doctorandos (AF4).
- Se ha detallado el procedimiento de control en todas las actividades formativas.
- Se ha incluido en la AF7 (estancias en el extranjero) referencia a las tesis con mención internacional, indicando la normativa y procedimientos.
- Se ha incluido en la AF8 (publicaciones científicas) referencia a la posibilidad de presentar la tesis en formato publicaciones, indicando la normativa de la EDUCM y la específica del PD.
- Asistencia a congresos: control director y tutor.
- Se ha incluido la posibilidad de realizar colaboración docente como actividad formativa, sólo en casos en los que se recojan en los contratos predoctorales de acuerdo con normativa UCM.

4.2. Movilidad

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha incluido este nuevo apartado haciendo referencia a las actividades formativas del PD D9BM que requieren o pueden requerir movilidad.
- Se ha incluido información y enlaces donde los doctorandos pueden encontrar información sobre movilidad.

- Se han incluido los procedimientos de seguimiento y evaluación por parte del Comité de Evaluación y Mejora de la Calidad de los títulos de Doctorado y aquellos correspondientes a la CAD del PD D9BM.

CRITERIO 5 Organización del Programa de doctorado

5.1. Supervisión de tesis doctorales

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado por adaptación al RD576/2023 y a la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-12-2024 (BOUC de 9.12.2024).
- Se han actualizado y detallado los procedimientos de supervisión de tesis doctorales.
- Se ha actualizado el texto sobre el reconocimiento de la labor de dirección y tutorización de tesis doctorales.

5.1. Seguimiento de los doctorandos/as

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado por adaptación al RD576/2023 y a la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-12-2024 (BOUC de 9.12.2024) en los siguientes aspectos:
 - Se ha modificado la composición de la CAD incluyendo la figura del coordinador adjunto.
 - Se han incluido y detallado los procedimientos que deben ser autorizados por CAD.
 - Se ha incluido referencia al Plan de formación.
 - Se han incluido en las acciones para el seguimiento de tesis doctorales el control de registro a través de plataforma telemática RAPI2 y aquellas específicas del PD.
 - Seguimiento y supervisión de las diferentes modalidades y/o menciones de tesis doctoral.

5.3. Normativa de lectura de tesis

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado por adaptación al RD576/2023 y a la Normativa de Estudios de Doctorado UCM de 29-12-2024 (BOUC de 9.12.2024).
- Se ha incluido referencia a los procedimientos de tesis en régimen de confidencialidad y a las medidas antiplagio.

CRITERIO 6. Personal Académico

6.1. Líneas y equipos de investigación

Descripción y justificación de la modificación

- Se han actualizado las líneas de investigación, de acuerdo con el autoinforme de renovación de la acreditación de 2022.
- Se han actualizado los equipos de investigación, de acuerdo con grupos de investigación UCM consolidados.
- Se han actualizado e incorporado las tablas correspondientes a lo indicado en la Guía de Evaluación para la Verificación y Modificación de los programas de doctorado.

6.2. Mecanismos de reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado de acuerdo con lo recogido en el RD576/2023.

CRITERIO 7 Recursos materiales y apoyo disponible para los doctorandos/as

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado la información referente a las infraestructuras y personal de apoyo.
- Se ha incluido referencia a los servicios de orientación y empleabilidad.

CRITERIO 8 Resultados

8.1. Sistema de Garantía de Calidad y Estimación de Valores Cuantitativos

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha actualizado la información referente a la composición, normativa y procedimientos del SIGC de los Títulos oficiales de la Facultad de Ciencias Químicas y el SIGC de sus Programas de Doctorado.

8.2. Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados

Descripción y justificación de la modificación

- Se han incluido los procedimientos de análisis de la empleabilidad de los egresados y de la satisfacción por parte del Comité de Evaluación y Mejora de la Calidad de los títulos de Doctorado.
- Se han incluido los procedimientos de recogida de datos sobre satisfacción, seguimiento e inserción de los egresados, realizados por la OpC-UCM e internamente por la CAD del PD.
- Se ha incluido información sobre jornadas orientación laboral para egresados.

8.3 Datos relativos a los resultados de los últimos 5 años y previsión de los resultados del programa

Descripción y justificación de la modificación

- Se han actualizado los datos de los últimos 5 cursos, a partir de la memoria de seguimiento correspondiente al curso 2023-24 y de los datos recogidos en SIDI para este curso 2024-25.
- Se ha descrito la previsión futura del desarrollo y resultados del PD de acuerdo con estos datos.

CRITERIO 9 Personas asociadas a la solicitud

9.1. Responsable del título

Descripción y justificación de la modificación

- Se ha modificado el nombre del decano de la facultad.

9.2. Representante legal

Descripción y justificación de la modificación

YA VIENE RELLENO.

9.3. Solicitante

Descripción y justificación de la modificación

YA VIENE RELLENO.